

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Zaragoza 6 de Octubre de 1891.—El Rector, *Martín Villar*.—(*Gaceta* del 16 de Octubre de 1891.)

Tribunal de oposiciones á las cátedras de Agricultura, vacantes en los Institutos de Albacete, Cabra, Cádiz, Canarias, Guadalajara, Huesca, Lérida, Pamplona, Segovia, Teruel, Vitoria, Figueras, Mahón y Tapia.—Señalado el día 4 del próximo mes de Noviembre para reanudar los ejercicios de oposición á dichas cátedras, los señores opositores D. Joaquín Herrera y Navarrete, D. Darío Monroy y Paz y D. Vicente Beato y Sala, se presentarán el indicado día 4, á las doce y media de la tarde, en el aula número 2 del Instituto del Cardenal Cisneros (Raya, 4), á fin de verificar el primer ejercicio, así como lo verificarán en los días sucesivos los demás opositores que, habiendo presentado oportunamente excusa, no han realizado todavía este ejercicio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, entendiéndose que renuncian á la oposición los que no se presenten á verificar el ejercicio.

Madrid 19 de Octubre de 1891.—El Presidente del Tribunal, *Dr. Manuel M. J. de Galdo*.

FACULTADES

Universidad literaria de Zaragoza.—Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, sección de las Físico-químicas de esta Universidad, una plaza de Profesor auxiliar supernumerario gratuito, la cual, en virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública, ha de proveerse por concurso, con arreglo al decreto ley de 25 de Junio de 1875, Real decreto de 23 de Agosto de 1888 y Real orden aclaratoria de este último de 26 de Septiembre siguiente.

Para ser nombrado Profesor auxiliar se requiere:

Haber cumplido la edad de veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Doctor en dicha Facultad y sección, ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar el título al tomar posesión.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Facultad.

Ser Catedrático excedente.

En igualdad de circunstancias será preferido el aspirante que cuente mayor antigüedad en la fecha de su anterior nombramiento. Si no se presentasen aspirantes adornados de alguna de aquellas circunstancias, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Doctor en la expresada Facultad.

Por tanto, los que reúnan las circunstancias expresadas y deseen tomar parte en el concurso, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el improrrogable término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; debiendo tener entendido que el período hábil para la presentación de las solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Zaragoza 31 de Agosto de 1891.—El Rector accidental, *Garca Hernández*.—(*Gaceta* de 17 de Octubre de 1891.)

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse en concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos que expliquen análoga asignatura y los Auxiliares de la misma Facultad, con derecho al ascenso y requisitos que determina el Real decreto de 23 de Agosto de 1888; unos y otros deberán hallarse en posesión de sus títulos académicos y profesionales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Octubre de 1891.—El Director general, *José Díez Macuso*.—(*Gaceta* del 15 de Octubre.)

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Clínica médica, vacante en la Universidad de Santiago.—Los señores opositores á la mencionada cátedra se servirán concurrir el día 9 del próximo mes de Noviembre, á las dos de la tarde, al salón de grados de la Facultad de Medicina de esta Corte, para proceder al sorteo de trincas.

Los opositores que no asistan á dicho acto ni excusen con causa legítima su ausencia, se entenderá, con arreglo al art. 14 del reglamento, que renuncian á las oposiciones.

Madrid 14 de Octubre de 1891.—El Presidente del Tribunal, *Mattas Nieto Serrano*.

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Historia general del Derecho español, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.—Los Sres. D. Marcelo Cervino, D. José de Liñán, D. Luis Coll, D. Pedro Domingo y Rute, D. Adolfo Moris, D. José Sánchez Vilches, Don Francisco J. Jiménez y Pérez de Vargas, D. Agustín Ondovilla, D. Ignacio María Pintado, D. Luis Molero, D. José Lameyer, D. Enrique Gil y Robles, D. Matías Barrio y Mier y D. Leopoldo García Alas, opositores á dicha cátedra, se servirán presentarse el día 5 de Noviembre próximo, á las cuatro de la tarde, en el salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de proceder al sorteo de trincas, según previene el art. 10 del reglamento de oposiciones vigente.

Los señores opositores que no asistan ó excusen su ausencia del sorteo de trincas, se entenderá que renuncian á las oposiciones, conforme al art. 14 del citado reglamento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 20 de Octubre de 1891.—El Presidente del Tribunal, *José de Cárdenas*.

Tribunal de oposiciones á las cátedras de Lengua italiana, vacantes en las Escuelas elementales de Comercio de Alicante, Cádiz y Málaga.—Los señores opositores á las expresadas cátedras se servirán presentarse en la Dirección de la Escuela de Música y Declamación el día 3 del próximo Noviembre, á las cuatro de su tarde, con el fin de continuar las citadas oposiciones.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los efectos consiguientes.

Madrid 18 de Octubre de 1891.—El Secretario del Tribunal, *Cirilo Vallejo*.

Tribunal de oposiciones á las cátedras de Aritmética, Cálculos mercantiles y Caligrafía, vacantes en las Escuelas de Comercio de Barcelona, Bilbao y Cádiz.—Los ejercicios de oposición se celebrarán en la Escuela superior de Comercio de Madrid, paseo de Atocha, núm. 19, á contar del día 16 de Noviembre, á las dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público en general, y de los señores opositores principalmente, los cuales se entenderá que renuncian á la oposición si no se presentan ante el Tribunal en el día, hora y local mencionados, ni á juicio del mismo Tribunal excusen justificadamente su asistencia.

Los opositores admitidos como tales por la Dirección general de Instrucción pública son los 26 comprendidos en la siguiente lista:

D. Gumersindo Lozano, D. Faustino Gosálvo, D. Pablo Gascó, D. Antonio Téllez, D. Luis Quingles, D. Manuel Bermeosolo, D. Mateo Listachs, Don Gabriel Sanjuán, D. José María Cañizares, D. Julio Pérez y Méndez, D. Luis Ducompte, D. Santiago Arranz, D. Ramón Cavanna, D. Luis Chacón, D. Enrique Soler, D. Pablo Terrón, D. Florencio Briones, D. Pablo Oliva, D. Eugenio Berdiel, D. Martín Montero, D. Luis Bellido, D. Juan Viza y Martí, D. José Vila y Sellares, D. Eugenio Leal y Pérez, D. Miguel Mendizábal y D. Ramón Izquierdo.

Madrid 24 de Octubre de 1891.—El Presidente del Tribunal, *Miguel Merino*.

ANUNCIOS OFICIALES DE ULTRAMAR

Dirección general de Administración y Fomento.—Negociado de Instrucción pública.—Esta Dirección general ha acordado publicar en la *Gaceta de Madrid* el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Química general de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la Habana. Dicho Tribunal ha quedado nombrado con arreglo al párrafo cuarto de la Real orden de 30 de Diciembre último, y á lo que preceptúa el art. 6.º del reglamento de 2 de Abril de 1875, en la siguiente forma:

Presidente, D. Gabriel de la Puerta y Ródenas, Consejero de Instrucción pública. Vocales: D. Gonzalo Quintero y Rodríguez y D. Manuel Boyza y Barber, Catedráticos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central; Don Juan Vilanova y Piera y D. Ricardo Becerro de Bengoa, Académicos de la de Ciencias exactas, físicas y naturales; D. Bernardo Rodríguez Largo, Doctor en Ciencias, matriculado é inscrito en el Claustro de la Universidad Central, y D. José Rodríguez Maurelo, autor de obras.

Madrid 6 de Octubre de 1891.—El Director general, *Arcadio Roda*.

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Historia general del Derecho español, vacante en la Universidad de la Habana.—Los Sres. Don Germán Oliete y Navas, D. Fernando Cándido Cadalso y Manzano, D. Gonzalo María Jaumar de la Carrera y Domenech, D. Emilio Moreno Nieto, D. César Antonio de Arruche y Villanueva, D. Ramón González Regueral y Alvarez Arenas, D. Juan Francisco O'Farrill y Chappotín y D. Antonio Suárez Inclán y González, opositores á dicha cátedra, se servirán presentarse el miércoles 4 del próximo mes de Noviembre, á las nueve de la noche, en el salón de grados de la Facultad de Derecho de esta Universidad Central, á fin de proceder al sorteo de trincas, según previene el art. 10 del reglamento de oposiciones vigente.